



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Acta de Emisión y Notificación de Fallo
Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-02-2026.

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA 40 VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta minutos del día jueves doce de febrero de dos mil veintiséis, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en la calle de Heroica Escuela Naval Militar 1212, de la colonia Reforma de esta Ciudad; misma que fue señalada para que tenga verificativo la **Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-02-2026, relativa a la contratación de póliza de seguro anual para 40 vehículos del parque vehicular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca;** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción V, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32 fracción V y 38 de su Reglamento, en correlación con los artículos 34 fracción V y 46 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como en cumplimiento al numeral 30 de las bases de la presente Invitación Restringida y con base en el dictamen técnico-económico emitido por el área técnica; se procedió a iniciar, ante la presencia de los CC. Licenciado José Manuel Domínguez Morales, Titular de la Coordinación Administrativa y Vocal del Comité, Funcionario Público designado por la convocante para presidir el presente acto; Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del Comité; Maestro Irving Arturo Robles Godina, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral y Vocal del Comité; Maestra Alejandra Silva Soriano, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Vocal del Comité; asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se encuentra presente el Contador Público Yuri Peñafort León, Representante de la Contraloría General de este Instituto, quien supervisará el desarrollo de los actos realizados en el presente procedimiento de Invitación Restringida; quienes se encuentran asistidos por el C.P. Flavio Eusebio Morales Ruíz, Jefe de Departamento de Servicios Generales, quien funge como área técnica para este procedimiento, conforme al siguiente desarrollo de: -----

HECHOS

1. Presentación de los servidores públicos asistentes por parte de la convocante. -----
2. Lectura de la lista de asistencia de los participantes por sí o por sus representantes. ---
3. Informe de resultados de la evaluación realizada a la documentación legal y administrativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el presente procedimiento de Invitación Restringida. -----
4. Emisión y notificación del fallo. -----
5. Cierre del acta y firma de la misma por todos los participantes en el evento. -----

DESAHOGO

Del **punto número uno** de los hechos, se llevó a cabo la presentación de los servidores públicos asistentes al acto de emisión y notificación del fallo de la Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-02-2026, mismos que se mencionan en el preámbulo de la presente; por lo que en uso de la palabra el Licenciado José Manuel Domínguez Morales, servidor público designado por la convocante, manifiesta: integrantes de este Comité, daremos inicio al acto de **emisión y notificación del fallo** correspondiente al procedimiento de **Invitación Restringida No. IEEPCO-**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Acta de Emisión y Notificación de Fallo
Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-02-2026.

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA 40 VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

CAAS-IR-02-2026, relativa a la contratación de póliza de seguro anual para 40 vehículos del parque vehicular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por lo que solicito atentamente al Secretario Técnico de este Comité, se sirva informar a este órgano colegiado si se encuentra presente algún representante por parte del único participante en el presente procedimiento.-----

En desahogo del **punto número dos**, en voz del Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del Comité; manifiesta: con su permiso presidente, informo a este órgano colegiado que para este acto no se encuentra presente ningún representante del participante.-----

En desahogo del **punto número tres**, en uso de la voz el Licenciado José Manuel Domínguez Morales, servidor público designado por la convocante para presidir el presente acto, manifiesta: Una vez corroborada la asistencia del participante, procederemos primeramente a informar el resultado del dictamen técnico-económico de las propuestas técnica y económica presentadas en este procedimiento de Invitación Restringida **IEEPCO-CAAS-IR-02-2026**, por lo que solicito al Secretario Técnico informe a los presentes el resultado de la evaluación realizada a la documentación legal y administrativa presentada por Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.-----

En uso de la palabra el Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del Comité, manifiesta: Con su autorización Presidente, se informa que, derivado de la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa presentada por Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y en particular respecto del requisito relativo a la constancia de no inhabilitación solicitada en el punto 24 del numeral 24 de las bases del procedimiento, se advierte que el participante no presentó la referida constancia, exhibiendo únicamente el comprobante de pago del trámite correspondiente para su obtención. No obstante, del análisis correspondiente, se determinó que la documentación presentada acredita la gestión formal para la obtención del documento requerido, sin que exista elemento que presuma la inhabilitación del participante para contratar con entes públicos.

Es así que, atendiendo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y máxima publicidad que rigen los procedimientos de contratación pública, y considerando que el requisito observado constituye un aspecto que no afecta la solvencia técnica ni la capacidad del participante para cumplir con las obligaciones contractuales, se determinó tener por solventado el requisito para efectos de continuar con la evaluación cualitativa de la propuesta técnica; en términos de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que a la letra señala:

Artículo 40. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Acta de Emisión y Notificación de Fallo
Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-02-2026.

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA 40 VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Así mismo, el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, señala:

Artículo 37. Las Dependencias y Entidades para efectuar el análisis y evaluación de las propuestas deberán utilizar los criterios de evaluación y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, la aceptabilidad y condiciones de precios, así como comparar las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes. En caso de incumplimiento de las propuestas presentadas, se establecerá en el dictamen la motivación y fundamentación respectiva.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; o cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso, se podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

El dictamen técnico-económico deberá emitirse y entregarse a la convocante dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

En virtud de lo anterior, se procedió a la revisión cuantitativa de la propuesta; por lo que, del análisis detallado de la misma, se verificó que ésta cumple con las especificaciones, condiciones y requerimientos establecidos en las bases del procedimiento.

En consecuencia, al acreditarse la solvencia técnica, se procedió al análisis de la propuesta económica, determinándose que se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación, resultando viable para efectos de su adjudicación conforme a la normativa aplicable. -----

En desahogo del **punto número cuatro**, en uso de la voz el Licenciado José Manuel Domínguez Morales, servidor público designado por la convocante para presidir el presente acto, manifiesta: En razón de lo expuesto, atendiendo a los criterios de evaluación contemplados en el numeral 27 de las bases del presente procedimiento, y observando los criterios de



Acta de Emisión y Notificación de Fallo
Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-02-2026.

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA 40 VEHÍCULOS DEL
PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad, justicia, oportunidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto; toda vez que, el dictamen técnico-económico, signado por la persona que funge como área técnica en el presente procedimiento, es determinante para la emisión del fallo; solicito al Secretario Técnico, informe el sentido del mismo. -----

En uso de la palabra, el Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del Comité, manifiesta: Con su autorización Presidente, con fundamento en lo establecido por los artículos 34 fracción V, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32 fracción V y 38 de su Reglamento, en correlación con los artículos 34 fracción V y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como en cumplimiento al numeral 30 de las bases de la presente Invitación Restringida, a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos: -----

Primero. Se adjudica el presente fallo a favor de **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, por un subtotal de \$301,710.20 (Trescientos un mil setecientos diez pesos 20/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de \$48,273.63 (Cuarenta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 63/100 M.N.), dando un total de **\$349,983.83 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 83/100 M.N.)**, mismo que se ajusta a la suficiencia presupuestal con la que cuenta este instituto para dicha contratación. -----

Segundo. Se le informa al participante adjudicado que el contrato correspondiente se firmará el día 13 de febrero del presente año, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar número 1212 Colonia Reforma Oaxaca, por lo que para el caso de incumplimiento, desde este momento se somete a las penas convencionales que se contemplen en el citado contrato y a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento. -----

Tercero. Notifíquese el presente fallo a los participantes del presente procedimiento. -----

En desahogo del **punto número cinco**, en uso de la palabra el Licenciado José Manuel Domínguez Morales, servidor público designado por la convocante, manifiesta: Habiéndose agotado los puntos a tratar, se da por clausurado el acto de emisión y notificación del fallo siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, quedando a disposición copia de la misma para efectos de notificación, en el lugar que ocupa el Departamento de Recursos Materiales del Instituto, por un término no menor a cinco días hábiles, así como en la Gaceta Electoral de la página oficial del Instituto, sustituyendo ambas a la notificación personal y siendo la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Acta de Emisión y Notificación de Fallo
Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-02-2026.

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA 40 VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

la misma. -----

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. José Manuel Domínguez Morales Funcionario Público designado por la convocante para presidir el presente acto.	
Lic. Graciano Alejandro Prats Rojas. Secretario Técnico.	
Mtro. Irving Arturo Robles Godina Vocal.	
Mtra. Alejandra Silva Soriano Vocal.	

Por la Contraloría General

Nombre y cargo	Firma
C. P. Yuri Peñafort León Representante de la Contraloría General	

Por el área técnica

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C.P. Flavio Eusebio Morales Ruíz. Jefe de Departamento de Servicios Generales.	

Estas firmas corresponden al acta de Emisión y Notificación del fallo de la Invitación Restringida No. IEEPCO-CAAS-IR-02-2026 relativa a la contratación de póliza de seguro anual para 40 vehículos del parque vehicular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.